

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 31

(19 de septiembre de 2006)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 13 DE 6 DE ABRIL DE 2005, CORRESPONDIENTE A LA REFORMA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE FÍSICA.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005 y

CONSIDERANDO:

Que según la Ley 30 de 1992 las instituciones de educación superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad como resultado de su formación

Que el Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003 determina las condiciones de estándares básicos de calidad y de créditos en los programas académicos de educación superior.

Que el Acuerdo 052 del 17 de agosto de 2004, establece el sistema de créditos académicos y define las áreas de estructuración curricular de los programas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Que el programa es aprobado mediante acuerdo No. 071 del 25 de Agosto de 1994, cuyo código en el Sistema Nacional de información de la educación Superior SNIES es el 110645300001500111100; y cuenta con Resolución de Acreditación No. 1358 del 20 de mayo de 2004.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas, en sesión No. 20 del 23 de agosto de 2006, previa recomendación del Comité curricular aprobó el cambio de nombre de algunas de las asignaturas que contemplan el plan de estudios del Programa según Resolución No. 13 del 6 de agosto de 2005.

Que el Consejo Académico, en sesión No. 29 del 19 de septiembre de 2006, aprobó la modificación parcial de la Resolución 13 de 6 de abril de 2005

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

CONSEJO ACADÉMICO

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación parcial de la resolución 13 de 6 de abril de 2005, correspondiente a la reforma curricular del programa de Física.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar parcialmente el artículo segundo de la Resolución No. 13 del 6 de abril de 2005, sobre el conjunto de asignaturas del Plan de Estudios distribuidas por semestres, en cuanto a la denominación de asignaturas; conservando el código y ubicación en el respectivo semestre, así:

SEMESTRE	ACTUAL		CRÉDITOS	MODIFICACIÓN	
	CÓDIGO	ASIGNATURA		ASIGNATURA	CRÉDITOS
III	8105449	ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS PARCIALES Y	3	ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS	3
IV	8104501	FÍSICA MATEMÁTICA I	3	ECUACIONES DIFERENCIALES PARCIALES	3
V	8104502	FÍSICA MATEMÁTICA II	4	FÍSICA MATEMÁTICA	4

ARTÍCULO TERCERO: Para el efecto de homologaciones en el caso de pérdida de las asignaturas, homológuese de la siguiente manera:

SEMESTRE	ACTUAL		HOMOLOGADA	MODIFICACIÓN	
	CÓDIGO	ASIGNATURA		ASIGNATURA	CRÉDITOS
III	8105449	ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS Y PARCIALES	POR	ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS	3
IV	8104501	FÍSICA MATEMÁTICA I	POR	ECUACIONES DIFERENCIALES PARCIALES	3
V	8104502	FÍSICA MATEMÁTICA II	POR	FÍSICA MATEMÁTICA	4

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los diez y nueve (19) días del mes de septiembre de dos mil seis (2006).

CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
Presidente Consejo Académico

MARÍA CECILIA RODRÍGUEZ RUEDA
Secretaria Consejo Académico